NOTA INTERIOR DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PLAZOS EN LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES A USO PUBLICO EXPTES DEL 001/2019/23/UP AL 011/2019/23/UP

Debido a la situación actual de emergencia sanitaria, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece en su Disposición Adicional Tercera, la. Suspensión de plazos administrativos.

Tal Disposición Adicional Tercera establece en su apartado primero que "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Con fecha 23 de mayo de 2020, se publicó la Resolución de 20 de mayo de 2020 del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, donde en su Disposición Décima se establece que con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Delegación Territorial, informa que los plazos correspondientes a la presentación de ofertas correspondiente a las licitaciones de Uso Publico correspondientes a los expedientes 001/2019/23/UP al 011/2019/23/UP,quedan reanudados de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución desde el 1 de junio de 2020.

Así por tanto el plazo para la presentación de las licitaciones de Uso Publico correspondientes a los expedientes 001/2019/23/UP al 011/2019/23/UP, sería **desde el 1 de junio de 2020 hasta el 5 de junio de 2020, ambos inclusives.**

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Soledad Aranda Martínez

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	29/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu9065QUKT92g08gqKXlduyeCZd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	